



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 690/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Francisco Agustín SOTELO LOPEZ, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplimentó como última exigencia académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 690/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 690/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar lo actuado por el alumno Francisco Agustín SOTELO LOPEZ, Legajo N° 29130, al no cumplimentar como última exigencia



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1384/2008

UTN
mel
ca
px

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior